

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 30 de diciembre de 2024

Exp. 2024-32-1-0000504

R/D N. ° 323/2024

VISTO: el llamado a Concurso de Precios N° 1/2024, cuyo objeto es la adquisición de dos torres frangibles, set de fundación y accesorios necesarios para su montaje.

RESULTANDO I: que el artículo 33, literal b, del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (T.O.C.A.F.) establece que se podrá gestionar compras mediante la modalidad de Concurso de Precios, en aquellos casos en los que la adjudicación no exceda los \$ 1.254.000 o su equivalente en moneda extranjera, a valores de enero 2024.

RESULTANDO II: que con fecha 19 de diciembre de 2024 se realizó la apertura de ofertas, presentándose cotizaciones de las siguientes empresas: RUT 210652540015 AEROMARINE S.A.; RUT 210100560016 GRUNERT LOPEZ JORGE ENRIQUE; RUT 214060450013 IRRI SYSTEMS S A; RUT 213751000013 MURIAGA SENA JULIO CESAR Y SORIA DEVITA JUAN MARTIN y RUT 214217370015 TECNOSUD S A.

CONSIDERANDO I: que existe disponibilidad suficiente para atender la presente erogación.

II: que la Comisión Asesora de Adjudicaciones entiende pertinente adjudicar el procedimiento competitivo al proveedor IRRI SYSTEMS SA RUT 21406045001.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N. ° 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado, y a lo dispuesto por el artículo 33, literal b del T.O.C.A.F.;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

1º) Adjudicar a la empresa IRRI SYSTEMS SA RUT 21406045001 el objeto del presente Concurso de Precios para la adquisición de dos torres frangibles,

inumet

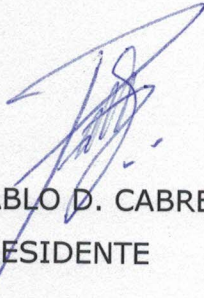
Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorin 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

set de fundación y accesorios necesarios para su montaje, por un monto total que asciende a USD 16.904 CIF Mdeo.

2º) Dicha erogación se atenderá con cargo a la Financiación 1.2, Programa 420, Proyecto 719, objeto del gasto 332.

3º) La presente adjudicación se considerará *ad referendum* de la intervención que le compete al Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas ante el INUMET.

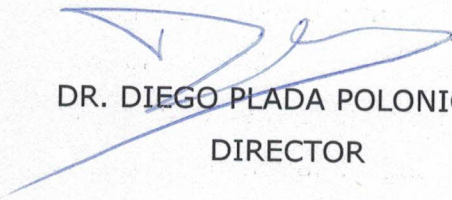
4º) Cometer las gestiones pertinentes al Área de Administración y a la División Financiero Contable.



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE



DANIEL R. LOZANO BONET
SECRETARIO GENERAL



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR

Ref.: Exp. 2024-32-1-0000504

R/D N.º: 323/2024